

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2008.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Alcázar Rubio
Sres. Concejales
D. Julián Borrego Mariano
Dña. M^a José Franco Sánchez
D. Ramón Suárez Hurtado
Secretario-Interventor
D. Martín Morgado Panadero

En la Antigua y Leal Villa de Montánchez, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día seis de Junio de dos mil ocho, se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 9 de Mayo de 2008, la misma fue aprobada por unanimidad, sin ninguna rectificación que hacer.

2º.- RECLAMACIÓN DE D. JOSE MOLANO RODRÍGUEZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reclamación efectuada por D. José Molano Rodríguez solicitando se abone importe de los trabajos de canalización en C/ Arroyo nº 28 por una cuantía de 3.993,55 por considerar que tiene derecho a este abono ya que permitió que por su propiedad pasaran aguas residuales.

El Sr. Alcalde informa que el dio autorización para la canalización para lo cual ordenó que se le dieran al reclamante 4 tubos de 80 de diámetro, que son los mismos que tenía puestos el Ayuntamiento en la C/ Arroyo para el saneamiento, considerando que en todo caso este Ayuntamiento ya ha colaborado con el propietario puesto que esa canalización es una servidumbre de paso que ya tenía la finca con anterioridad, siendo, por tanto, competencia del interesado las actuaciones en orden a la canalización.

La Junta de Gobierno Local, debatido el asunto, acuerda por unanimidad:

Desestimar la reclamación efectuada por D. José Molano Rodríguez por considerar que se trata de una servidumbre que tiene su propiedad, recordando que el Ayuntamiento ya colaboró prestando material para la canalización y estimando que el presupuesto de las obras que se presentan como base de la reclamación es desproporcionado y nunca se ha prestado consentimiento al mismo por parte del Ayuntamiento o de su Alcalde.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA O DE ACTIVIDAD

D^a M^a Del Carmen Lázaro Flores: solicitando Licencia de Apertura para Comercio Menor de Todos los Artículos en Plaza de España nº 3, el cual va ubicado en el mismo local donde hasta ahora venía desempeñando la actividad de Churrería-Repostería y para lo cual no va a realizar ninguna obra, únicamente el cambio de ubicación del mobiliario existente (vitrinas y estanterías)

La Junta de Gobierno Local considerando que la actividad que se pretende no varía sustancialmente la actividad actual, para la cual presentó en su día proyecto técnico y le fue concedida licencia de actividad, acuerda por unanimidad la concesión de la Licencia de Actividad solicitada.

4º.- SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO JUZGADO DE PAZ

Vista la solicitud presentada por el Juez Titular del Juzgado de Paz, D. Guillermo Lozano Senso, para la adquisición de un bastón de mando distintivo del cargo de Juez de Paz y una máquina de escribir portátil debido a la necesidad, a veces, de desplazamiento fuera del edificio del Juzgado para hacer diligencias judiciales, todo ello con cargo a la asignación presupuestaria para el mantenimiento del Juzgado de Paz.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que, según informa el Sr. Alcalde, la Secretaria del Juzgado ya le había comentado la posibilidad de adquirir un nuevo ordenador porque el que tienen en la actualidad está en muy mal estado, acuerda por unanimidad:

1º.- Entregar al Sr. Juez de Paz uno de los bastones de mando que actualmente hay en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

2º.- Adquirir un ordenador portátil con destino al Juzgado de Paz, para lo cual se pedirán presupuestos a varias casas comerciales.

5º.- NUEVAS SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR DE VERANO.

Vistas las siguientes nuevas solicitudes para la autorización de barras de bar y terraza de verano:

D. Jesús Flores Cid: Terraza y Barra (los días de verbena en la plaza) para el Bar “El Joven”

D. Pelayo Gil Flores: barra de verano para el Bar Mesón “Pito Gordo”

Dª Mª Antonia Herrera Lozano: barra de verano los días de verbena, San Cristóbal y la subida de la Virgen para Bar “El Escudo”

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las autorizaciones a estas instalaciones e igualmente exigir a todos los establecimientos a los que se ha autorizado la barra de bar que las mismas han de ir acompañadas obligatoriamente de una terraza con al menos 10 mesas y sus correspondientes sillas.

6º.- ASUNTOS DIVERSOS

D. David Cabezas Francisco: solicitando bonificación del importe de la licencia de obras (ICIO) concedida para construcción de vivienda en C/ Rosendo Galán, parcela 18 al ser beneficiario de una subvención de la Junta de Extremadura para la construcción de la vivienda en régimen de vivienda de autopromoción.

La Junta de Gobierno Local comprobada la concesión de la subvención de autopromoción por la Junta de Extremadura, (mediante copia de la resolución favorable adjuntada por el solicitante) acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conceder una bonificación del 50% en el importe del impuesto.

Gefiscal: presentando presupuesto para la tramitación de la documentación del CEE ARDISMON del que se hará cargo este Ayuntamiento habida cuenta de que dicha asociación no cuenta con fondos y de que, además, no cuenta con personal cualificado para la gestión de los trámites de ayudas, siendo el importe de 30 € + IVA al mes. La Junta de Gobierno Local acuerda

aprobar dicho presupuesto y encomendar a GEFISCAL la tramitación de la documentación del CEE ARDISMON por cuenta de este Ayuntamiento.

Club del Pensionista y 3ª Edad de Montánchez: solicitando que se estudie la posibilidad del acceso gratuito y con derecho a baño de los jubilados y pensionistas, al igual que sucede en otros municipios. La Junta de Gobierno Local debatido el asunto acuerda denegar la solicitud presentada habida cuenta de que recientemente ha sido adjudicado el servicio de piscinas por 3 años y no es posible modificar las condiciones del contrato; no obstante, una vez terminado este contrato se compromete a estudiar la propuesta para su inclusión en el próximo contrato que se celebre.

Redes y Montajes de Extremadura C.B.: Ofreciendo sus servicios para la instalación de reemisores de Televisión Digital Terrestre (TDT) tanto en el asesoramiento sobre subvenciones y legislación, realización de obras y redacción (gratuita) de proyectos. LA Junta de Gobierno Local se da por enterada.

Liquidación contrato GERPITEX S.L., anterior concesionaria del servicio público de la Residencia de la Tercera Edad de Montánchez:

El Sr. Alcalde da cuenta de la liquidación respecto a la factura nº 30 de fecha 30/12/2006 por importe de 39.499,90 € en concepto de Diferencia Cuotas Enero-Agosto 2006, informando que dicha liquidación fue realizada por el anterior Tesorero Municipal, D. Juan Luís Pirrongelli López en base a las diferencias sobre 9 residentes y no a 18 residentes en los que se basa la factura de Gerpitex:

Diferencia que se reconoce a favor de GERPITEX:	19.921,63 €
De los cuales hay que deducir los siguientes conceptos:	
Devoluciones a Residentes por cuotas de servicios cobradas de más:	2.024,50 €
Entregas a cuenta realizadas en julio de 2007	5.000,00 €
Facturas abonadas por el Ayuntamiento por cuenta de GERPITEX de las obras de ampliación de dicha residencia:	
Geda S.L.: Fact nº A/142 de 06/07/06	134,28 €
Cerrajería José Manuel López Rubio: Fact nº 10/06	24,36 €
Cerrajería José Manuel López Rubio: Fact nº 38/05	1.288,04 €
Israel Pascual Bayóbn: Fact nº 4	212,28 €
Almacenes Campos S.L.: Fact nº 146 de 24/05/06	443,61 €
Total facturas a deducir	2.102,57 €
Total deducciones	-9.127,07 €

Total liquidación a abonar a GERPITEX **10.794,56 €**

Propone el Sr. Alcalde se apruebe dicha liquidación y una vez aceptada por escrito por la empresa GERPITEX, se proceda al pago de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Alcalde aprobando dicha liquidación y condicionando el pago de la misma a la aceptación de esta liquidación por la empresa GERPITEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión, siendo las 19,48 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico.